

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2015-00710 [Carpeta 03 – Continuación cuaderno principal 1 B]

En atención a lo informado por el apoderado del Banco Popular¹, se le otorga el término improrrogable de 10 días para que (i) informe lo datos correctos del proceso 2004-0383 de Catalina Herrera Obregón contra Oscar García Jimeno, y (ii) adelante los trámites pertinentes para su desarchivo, si es del caso, y su digitalización, allegando a este Juzgado las constancias pertinentes con copia a su contraparte.

Lo anterior so pena de tener por desistido el anterior medio de convicción, atendiendo que fue decretado conforme lo solicitó dicho extremo procesal.

Una vez se alleguen las demás pruebas documentales decretadas en el asunto, serán puestas en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes, sin perjuicio de la continuación de la audiencia inicial programada para el próximo 25 de octubre².

De otra parte, se autoriza al apoderado judicial de los demandantes principales para que notifique su renuncia en las direcciones informadas³, aportando al plenario constancia de que dicha información fue efectivamente recibida por sus poderdantes, así como también, advirtiendo que deben acudir al interrogatorio de parte que se adelantará en la mencionada data.

NOTI FÍQUESE,
Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 111
fijado el 26 de SEPTIEMBRE de 2023 a la hora de
las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar
Secretario

JASS

¹ Archivo 068.

² Archivo 067.

³ Archivo 069.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46f7115a67ffb6507c8afd66548ecb5e4cc00c592f94ef8214f38686d0bc1977**

Documento generado en 25/09/2023 12:05:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>